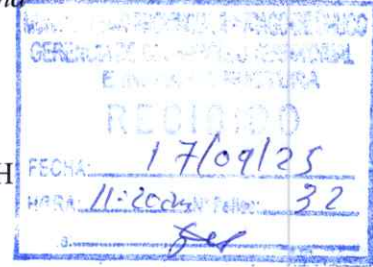




“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME N°416-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI**



**A :** Ing. LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - MPSCH

**ATENCION :** Sr. ENRIQUE ROMÁN CABALLERO ALAYO  
Secretario General - MPSCH

**DE :** Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL  
Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro - MPSCH

**ASUNTO :** SE SOLICITA SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DE MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS HABILES) INGRESARE ALGÚN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.

**REFERENCIA:** 1) FICHA DE EMPADRONAMIENTO - ANEXO N°1  
2) EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°5212.

**FECHA :** SANTIAGO DE CHUCO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, hago de su conocimiento lo siguiente:



**BASE LEGAL:**

Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades  
Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita  
ORDENANZA MUNICIPAL N°15 – 2023-MPSCH.

**II. ANTECEDENTES:**

Con fecha 05-08-2025, ingreso por mesa de partes el Exp. N°5212, por la Sra. Flor Marina Rodríguez Paredes, identificada con DNI N°19667945, quien solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 98, lote 6, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad.

Con fecha 11-08-2025, la Subgerente de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se apersonó al predio ubicado en la manzana 98, lote 6, Distrito Santiago de Chuco, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la ficha de empadronamiento o verificación (ley N°31056) – (anexo N°1).



III. ANALISIS:

En atención al Expediente N°5212, donde la Sra. Flor Marina Rodríguez Paredes, identificada con DNI N°19667945, solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 98, lote 6, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad. A la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se informa lo siguiente:

Que, conforme a lo dispuesto en la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la Ley N°30711- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita.

Que, en merito a su Artículo 31°. - de la calificación; se procede a realizar la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N° de teléfono)	✓ Cumple
Copia del DNI del poseedor.	✓ Cumple
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	✓ Cumple
Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	✓ Cumple
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	✓ Adjunta Recibo de pago a la municipalidad por concepto de venta de agua, y por concepto de Limpieza pública y policía.
Declaración Jurada (HR Y PU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	✓ Cumple
Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	✓ Adjunta contrato privado de transferencia de posesión de un lote de terreno, de fecha 24 de abril de 2024.
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ No adjunta.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica





Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia y certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica
Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio.	✓ Cumple
Recibo de pago de tasa municipal por titulación de predio transferido por (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711. Conforme a la Segunda Disposición Complementarla y Final de la Ley N° 30711, la adjudicación de predios ubicados en Centros Poblados es gratuita, en los demás casos, es onerosa, por lo que, las Municipalidad Provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios al administrado, mediante el pago de una tasa municipal.	✓ No aplica.

Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 11 de la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, Determinado el cumplimiento de los mismos.

Por lo que, de igual forma resulta necesario continuar con el proceso conforme a la ordenanza en mención. Donde resalta que se debe realizar **la publicación del predio apto para ser titulado**. Dicha publicación debe ser en un lugar público de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; asimismo **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**.

**En consecuencia, se requiere que la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:**

1. Descripción de predio apto a ser titulado

**UBICACIÓN:**

- Departamento : La libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Manzana : 98
- Lote : 6

2. Nombre de poseionario a ser titulado:

NOMBRE	DNI N°
Sra. Flor Marina Rodríguez Paredes	19667945





Nota:

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

#### IV. CUNCLUCIONES:

En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°N°5212, presentado por la Sra. Flor Marina Rodríguez Paredes, identificado con DNI N°19667945, donde solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 98, lote 6, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad; se concluye lo siguiente:

1. Se hace de conocimiento que el expediente en referencia (1), cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**.
2. Por lo se debe continuar con el procedimiento correspondiente; donde el paso siguiente es la **publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.**

#### V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaría General, para que esta ordene a quien corresponda efectué la publicación del predio a ser titulado; y de mismo modo delegue a quien corresponda, informar **si en el plazo establecido de publicación, se ha ingresado** a través de la oficina de trámite documentario, **algún documento de oposición al presente procedimiento.**

Dicha publicación deberá ser **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, y asimismo en un lugar visible de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Luz Zamirah D. L. Porcillo Esquivel  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

ANEXO N° 1

**FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)**

1 NOMBRE DEL PUEBLO: CENTRO DORADO DE SANTIAGO DE CHUCO  
 ETAPA / SECTOR: LA LIBERTAD  
 DEPARTAMENTO: STGO DE CHUCO  
 PROVINCIA: STGO DE CHUCO  
 DISTRITO: STGO DE CHUCO  
 COD. PREDIO: P14159169  
 COD. PUEBLO AREA: 67.100 m2

2 IDENTIFICACION DEL PREDIO  
 MANZANA: 98 LOTE: 6  
 DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:  
 CONSTRUIDO:  EN CONSTRUCCION  VACIO-CERCADO  VACIO  DERRUIDO  
 USO SEGUN PTL:  USO ACTUAL:  VIVIENDA  COMERCIO  VIVIENDA-COMERCIO

PERSONA NATURAL  
 3 DATOS DEL TITULAR 1  
 APELLIDOS: RODRIGUEZ PAREDES  
 NOMBRES: FLOR MARINA  
 TIPO DOC: DN PN CE  
 FECHA NAC.: 14-09-1963 LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL: S C  V D  
 N° DOC: 19667945  
 DPTO.: LIBERTAD PROV.: STGO CHUCO DISTRITO: STGO. CHUCO

4 DATOS DEL TITULAR 2  
 APELLIDOS:  
 NOMBRES:  
 TIPO DOC: DNI PN CE  
 FECHA NAC.: LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL: S C V D  
 N° DOC:  
 DPTO.: PROV.: DISTRITO:

5 DATOS DEL TITULAR 3  
 APELLIDOS:  
 NOMBRES:  
 TIPO DOC: DNI PN CE  
 FECHA NAC.: LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL: S C V D  
 N° DOC:  
 DPTO.: PROV.: DISTRITO:

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES  
 IDENTIFICAR A EL/LOS TITULAR/ES DISCAPACITADO/A/S  
 PERSONA JURIDICA  
 SI  NO

7 DENOMINACION DE PERSONA JURIDICA  
 RUC:  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE:  
 FICHA SUNARP-RPJ:  
 N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE:

8 FECHA DE: TOMA DE POSESION DEL LOTE  SUSCRIPCION DE CONTRATO   
 29 / 04 / 2024  
 Dia Mes Año

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACION

<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESION	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)
<input checked="" type="checkbox"/>	RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL
<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS DE PRESTAMOS CON INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	<input type="checkbox"/>	TITULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)	<input type="checkbox"/>	CLAUSULA DE CANCELACION
<input type="checkbox"/>	PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCION (De ser necesario)	<input checked="" type="checkbox"/>	CLAUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA
<input type="checkbox"/>	DECLARACION JURADA/VECINOS, SEPARACION DE HECHO, ESTADO CIVIL, DOBLE PROPIEDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)
<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	PODER PARA REPRESENTACION

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S

10.1 ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO

10.2 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

10.3 QUE LAS COPIAS ENTREGADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, SON FIELES A LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO

10.4 EJERCER LA POSICION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE

10.5 TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO

10.6 TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD

10.7 CONTAR CON DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ANTIGUEDAD EN LA POSESION

10.8 SER CAJADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares empadronados o verificados)

	SI	NO
10.1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.- PROHIBICION DE TRANSFERENCIA  
 El/los empadronado/s, con conocimiento que, de acceder a la adjudicacion gratuita del predio, queda prohibido de transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la suscripcion del lute con la carga correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del articulo 5 de la Ley N° 31056. Ley que amplía los plazos de la situacion de terrenos ocupados por posesiones informales y deca medidas para la formalizacion). El incumplimiento de esta disposicion lo sustraerá de ser beneficiario de la formalizacion y el predio adquirido es revertido a favor del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del articulo 7 del Decreto Supremo N° 062-2021-VIVIENDA. Dicha disposicion no resulta aplicable en la formalizacion de predios ubicados en Cantas Pabanas, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 del articulo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACION JURADA DE VERACIDAD  
 Las datos consignados en la presente DECLARACION JURADA, se presuman ciertos en aplicacion del numeral 1.7 del articulo IV del Titulo Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO facultada a efectuar la verificacion y fiscalizacion posterior.  
 En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resulten falsos, se reincarar las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGO DEL EMPADRONADOR/A  
 Se adjunta, toma fotografica del predio SI  NO  Otras:

TITULAR 1: FIRMAS Y HUELLA DACTILAR (Firma y huella)

TITULAR 2: FIRMAS Y HUELLA DACTILAR

TITULAR 3: FIRMAS Y HUELLA DACTILAR  
 FECHA: 11 / 05 / 2025  
 Dia Mes Año

EMPADRONADOR/A O VERIFICADOR/A (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO

Llenar en caso de supervision de la ficha

SUPERVISOR/A DE CAMPO (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)	Gabinete	Campo
	SI	SI
	NO	NO

**SOLICITUD: SOLICITA TRANSFERENCIA DE TITULO DE PROPIEDAD DE MI PREDIO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**MESA DE PARTES**  
 Nº EXP. 5212  
 05 AGO. 2025  
 Nº FOLIOS 27 + 03 Juegos  
 1230

**SEÑOR. VÍCTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

Yo, **FLOR MARINA RODRÍGUEZ PAREDES**, identificado con DNI N°19667945, con domicilio en la calle Alfonso Ugarte MZ. 98 Lote 6 Barrio Santa, distrito y provincia de Santiago de Chuco; ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento que mi predio ubicado en el Centro Poblado de Santiago de Chuco, Manzana 98, Lote 6, Barrio Santa Rosa del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento de la Libertad, se encuentra a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; así como también que mediante Ordenanza Municipal N° 15-2023-MPSCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, que regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de LEY N°30711- LEY que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal. En ese sentido es que solicitamos a usted ordene a quien corresponda realizar la transferencia del título de propiedad de mi predio de acuerdo a los documentos que adjunto a la presente solicitud.

Por lo expuesto le ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser de necesidad.

Santiago de Chuco, 04 de julio de 2025.

953206746

*Flor Marina Rodríguez Parede*  
**FLOR MARINA RODRÍGUEZ PAREDES**  
DNI N°19667945

RECEBIDO  
 FECHA: 05/08/25  
 HORA: 2:59 p.m. Nº FOLIOS 27 + 03 Juegos  
*je*

Adjunto:

- constancia de posesión con fines de formalización
- Copia de DNI
- Plano de ubicación y localización
- Memoria descriptiva
- certificado literal a nombre de la Municipalidad
- Copia Autoevaluó
- Recibo de luz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 CATASTRO  
 PASE PARA REVISAR, EVALUAR E INFORMAR  
 FECHA: 05/08/25





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**  
**Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**



**Visto**, el Expediente 4611; el Informe N° 303-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro la Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorga la presente:

**CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS**

**RÚSTICOS N° 02-2025-MPSCH-GDTI**

A favor de **FLOR MARINA RODRIGUEZ PAREDES** con DNI N° 19667945 ejerce posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte Mz: 98 Lote 6 Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

**POR EL FRENTE:** Colinda con la Calle Alfonso Ugarte, con 6.43 ml

**POR LA DERECHA:** Colinda con lotes 5 y 4, con 11.10 ml

**POR LA IZQUIERDA:** Colinda con lote 7, con 10.50 ml

**POR EL FONDO:** Colinda con lote 7, con 6.05 ml

**Área: 67.10 m<sup>2</sup>**

**Perímetro: 34.08 ml**

**La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.**





Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 303-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial expedido por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res. Min. N° 0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuco, 21 de Julio de 2025

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro  
Santiago de Chuco

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

*La Gestión es de todos...*

**GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO**

15

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RECEBIDO
FECHA: 17/07/25
HORA: 10:59h
15

**INFORME N°303-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI**

**A : Ing. LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO**  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

**ATENCION : Sra. RODRÍGUEZ PAREDES FLOR MARINA**  
DNI N°19667945 / Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6

**DE : Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL**  
Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro – MPSCH

**ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN A SOLICITUD DE CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**

**REFERENCIA: EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°4611.**

**FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 16 DE JULIO DEL 2025.**

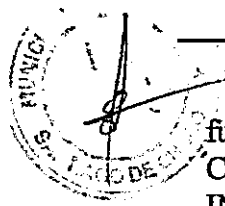
Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, hago de su conocimiento lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

Con fecha 08-07-2025, ingresó por mesa de partes el EXP. N°4611, presentado por la Sra. Rodríguez Paredes Flor Marina, identificada con DNI N°19667945, donde solicita el "Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos", del predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

**II. DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE: el solicitante ha ingresado la siguiente documentación:**

- ✦ Formato Único de Trámite dirigida al alcalde.
- ✦ Copia Simple de DNI.
- ✦ Contrato privado de transferencia de posesión de terreno.
- ✦ Plano de ubicación y localización.
- ✦ Memoria descriptiva.
- ✦ Pago por derecho de tramitación (Constancia de posesión con fines de formalización de Predios Rústicos"), Código: PA14039DDB / Rentas Generales N°1673, con fecha 30/05/2025.





Nota: La administrada presentó tres (03) juegos originales de su expediente ingresado por mesa de partes.

### III. ANALISIS:

En atención a la solicitud con expediente N°4611, donde solicitan a la entidad Municipal el trámite administrativo de "CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS" del predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

En cuanto a su ubicación el terreno se encuentra en la zona urbana según plano de UBICACION Y LOCALIZACION, en cuyo límites y linderos de este data lo siguiente:

#### A. DATOS DEL POSEEDOR:

Sra. RODRÍGUEZ PAREDES FLOR MARINA

DNI N°19667945

#### B. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

En cuanto a límites y linderos data lo siguiente:

##### ▪ Ubicación geográfica:

El predio se encuentra ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

##### ▪ Linderos, medidas, Colindancias (Según minuta de compra y venta):

- **POR EL FRENTE:** Colinda con la Alfonso Ugarte, con 6.43 ml.
- **POR LA DERECHA:** Colinda con lotes 5 y 4, con 11.10 ml.
- **POR LA IZQUIERDA:** Colinda con lote 7, con 10.50 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con lote 7, con 6.05 ml.

#### ÁREA Y PERÍMETRO

ÁREA : 67.10 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 34.08 ml

#### C. DISPOSICIONES LEGALES:

Con fecha 21 de noviembre del 2023, se emite la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, correspondiente a la regulación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI a la municipalidad provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711 - ley que establece medidas complementarias para





la promoción del acceso a la propiedad formal, de manera gratuita, donde tiene como disposiciones finales las siguientes:

**Artículo Primero.** - Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, Oficina de Asesoría Legal y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.** - Incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el servicio prestado en exclusividad, referido a la Titulación de predios transferidos por COFOPRI, en el marco de la Ley N° 30711.

**Artículo Tercero.** - Derogar todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza, la misma que rige a partir del día siguiente de su publicación.

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Oficina de Secretaría General y de Imagen Institucional, la difusión y publicación de la presente Ordenanza.

**Artículo Quinto.** - Notificar la presente Ordenanza a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a las instancias correspondientes.

Para lo cual según actuados posteriores se determinó que el servicio prestado en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, sería el procedimiento administrativo de "Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos".

✓ Se encontró que el predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, se encuentra dentro de la lista de los predios transferidos por COFOPRI, en el marco de la Ley N° 30711. Por lo que aplicaría para el procedimiento administrativo antes señalado.

**D. DISPOSICIONES CITADAS EN EL TUPA -MPSCH.**

1.-Solicitud debidamente suscrita por el titular, consignando sus datos generales, así como los datos del predio, que permitan establecer su ubicación geográfica (nombre del predio, denominación, unidad catastral, área, sector, distrito, provincia); acompañando los documentos que acrediten la posesión y explotación económica del predio rústico con fines agropecuarios, así como la fecha y número del comprobante de pago de la tasa municipal respectiva.

**E. DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA:**

Del predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad. Se presenta el siguiente panel fotográfico:





Imagen 01: Se visualiza a la administrada en posesión de la vivienda.

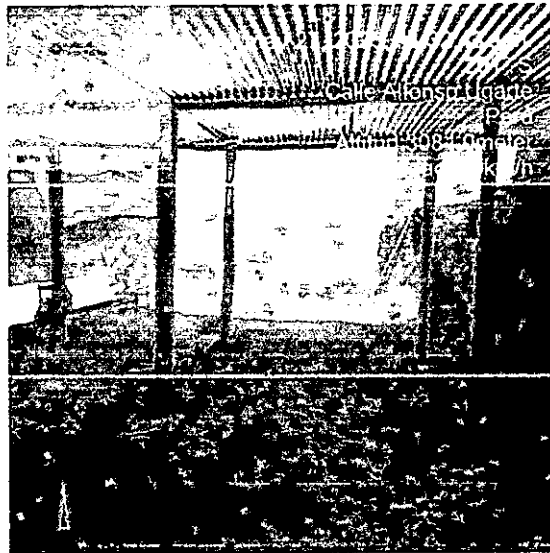


Imagen 02: Se visualiza la parte interna de la vivienda.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En conclusión, luego de evaluar el Exp. N°4611, presentado por la administrada Sra. Rodríguez Paredes Flor Marina, identificada con DNI N°19667945, respecto al procedimiento administrativo citado en el TUPA con código PA14039DDB "Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos"; del predio ubicado en la Calle Alfonso Ugarte, Mz 98, lote 6, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad. Donde se realizó la evaluación correspondiente; encontrándose conforme, la solicitud en referencia.

Asimismo, se recalca que en merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, este predio se ajusta al trámite administrativo en mención.

Por lo que, esta Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro recomienda continuar con el procedimiento administrativo del expediente N°4611, a fin de concretar lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
[Firma manuscrita]

## ACTA DE CONSTATAACION

En el centro poblado de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, siendo las 10:30am horas del día 14 de Julio, el personal delegado por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; realizó la constatación de posesión en el predio ubicado en la calle Alfonso Ugarte HZ.98, lote 6, donde se encontró al Señor (a) Flor Marina Rodriguez Paredes, identificado con DNI 19667945, quien manifestó lo siguiente:

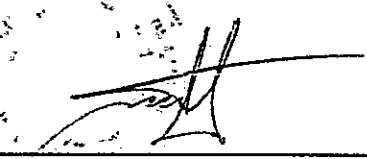
Que, según Contrato de transperencia de posesión, adquirio  
dicho terreno, de fecha 24 de abril del año  
2024.


1. El suscrito se constituyó a la dirección arriba señalada, constatando y/o Verificando (descripción del inmueble): Que se encuentra cercado de calamina  
y techo de calamina

2. Que, al tocar la puerta fue atendido por una persona que se identificó como: Flor Marina Rodriguez Paredes

3. Que, el suscrito verificó y/o constató que: Que la Señora Flor Marina Rodriguez Paredes  
se encuentra en posesión del Predio Ubicado  
en la calle Alfonso Ugarte HZ.98, lote 6,  
distrito y provincia de Santiago de Chuco

Asimismo, todo lo vertido es acorde a la verdad, siendo las 11:30am horas, del mismo día se dio por concluido la presente Acta de Constatación en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
EL INSTRUCTOR

Fm/Rw/Pm   
\_\_\_\_\_  
PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA

**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)**

08 JUL. 2025

**I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:** Solicita Constancia de Posesión con fines de formalización de predios Rústicos 9.22.18

**II.- SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

**III.- DATOS DEL SOLICITANTE:** FLORE MARINA RODRIGUEZ PAREDES

Persona Natural

Apellido Paterno: RODRIGUEZ Apellido Materno: PAREDES Nombres: FLORE MARINA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 19667945 RUC: C.E.:

**IV.- DIRECCIÓN:**

TIPO DE VÍA Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la Vía: ALFONSO UGARTE MZ. 98, lote 6, Distrito Santiago de Chuc

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lte: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
 Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
 Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (Especificar):

Nombre de la Zona:

Referencia:

Departamento: LA LIBERTAD Provincia: SANTIAGO DE CHUCO Distrito: SANTIAGO DE CHUCO

Autorizo se me notifique

Teléfonos: 95330674 al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

**V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:**

Teniendo que realizar tramites ante Sunarp para el saneamiento de mi predio. En ese sentido es que solicito Ordene a quien corresponda emita la Constancia de posesión con fines de formalización de predio rustico, del predio Ubicado en la calle Alfonso Ugarte Mz. 98, lote 6, del Distrito y provincia de Santiago de Chuc.

**VI.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:**

- copia DNI
- Minuta de compra y venta
- Plano simple de ubicación y localización

Santiago de Chuc  
29 de mayo del 2025.

LUGAR Y FECHA

Firma del Usuario  
FIRMA DEL USUARIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

09

## OFICINA DE RENTAS RENTAS GENERALES N° 1673 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N°

PAGANTE: - RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA  
DIRECCIÓN: - LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA MONICA  
CALLE PIEDRA NEGRA SOBRE PIEDRA BLANCA MZ. 20 Lot. 6

AÑO: 2025

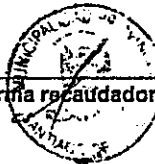
IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
13181	2025			DNI:18667945 - RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA	CERTIFICACIONES	POR CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACION DE PREDIOS RÚSTICOS	1	88.3	0	88.3
<b>SUB TOTAL (S/)</b>										<b>88.3</b>
<b>REDONDEO (S/)</b>										<b>0</b>
<b>TOTAL (S/)</b>										<b>88.3</b>

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 30/05/2025 11:32 am

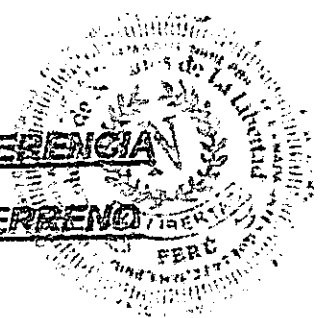
Fecha de Impresión: 30/05/2025 11:32 am

Firma recaudador





**CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA**  
**DE POSESIÓN DE UN LOTE DE TERRENO**



Conste por el presente documento, el contrato privado de Transferencia de Posesión de un lote de Terreno, que celebran de una parte: la señora, **JULIA BENIGNA BALTODANO GIL**, Peruana, identificada con DNI N°08402846, estado civil soltera, ocupación pensionista, domiciliada en la calle San Juan Manzana Q5 Lote 7 Asentamiento Humano Leoncio Prado, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; a quién para los efectos del presente contrato, se le denominará **LA TRANSFERENTE**, y de la otra parte la Sra. **FLOR MARINA RODRIGUEZ PAREDES**, peruana, identificada con DNI. N° 19667945, estado civil viuda ocupación su casa, con domicilio en el Pasaje la Cuesta Manzana E1 Lote 7 Agrupación familiar Rinconada del Sol, Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; a quien para los efectos del presente contrato, se le denominará **LA ADQUIRIENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA .-** **LA TRANSFERENTE** declara ser poseionaria del predio ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MANZANA 98 LOTE 6 DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**; con un área de 107.11 m2

( Ciento siete Punto Once Metros Cuadrados).

Asimismo, **LA TRANSFERENTE** está registrada en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante la Declaración Jurada de Autovaluo, así lo acreditan los respectivos Formularios MR PU.

**SEGUNDA.-** Por el presente contrato, **LA TRANSFERENTE** dá en transferencia de Posesión a favor de **LA ADQUIRIENTE**, la totalidad del predio descrito en la cláusula primera, quién lo recibe a su entera conformidad.

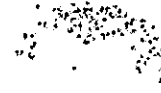
**TERCERA.-** El precio de transferencia pactado de común acuerdo, por el predio materia del presente documento, es de S/. 19,000.00 ( Diecinueve mil soles), cantidad que **LA ADQUIRIENTE** pagará a **LA TRANSFERENTE**, de la siguiente forma:

.....  
**JOSE LUIS YAURICASALUNA**  
ABOGADO  
C.A.L. 82590

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



- La cantidad de S/. 10,000.00 ( Diez mil soles), pagado mediante transferencia bancaria, en fecha 31 de Octubre del 2023.
- La cantidad de S/. 9,000.00 ( Nueve mil soles), pagado mediante transferencia bancaria, en fecha 22 de Abril del 2024 con lo cual; queda cancelado el precio total de la presente transferencia.

**CUARTA.-** La transferencia comprende el inmueble, incluido sus aires, entradas, salidas, usos, costumbres, tiempo de posesión, y en general todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al predio materia de este instrumento, sin reserva ni limitación alguna.

**QUINTA.-** Las partes contratantes declaran que entre el predio que se transfiere y el precio de transferencia pactado de común acuerdo, existe la más justa y perfecta equivalencia, y que si hubiere alguna diferencia de más o de menor valor que al presente no persiben, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación, renunciando expresamente desde ahora a toda acción y excepción y plazos para interponerlas y que puedan invalidar los efectos de éste documento.

**SEXTA.-** Las partes suscribientes declaran que sobre el inmueble que se transfiere a través de este contrato, no pesa ninguna medida judicial o extrajudicial, que limite o restrinja su derecho de propiedad y libre disposición.

**SEPTIMA.-** En la relación interna, es de cargo de LA TRANSFERENTE el pago de tributos y derechos administrativos, pendiente de pago hasta la fecha del presente contrato. Será de cargo de LA ADQUIRIENTE, las obligaciones que se generen a partir de dicha fecha.

**OCTAVA.-** LA TRANSFERENTE entrega la posesión del predio a favor de LA ADQUIRIENTE, en la fecha de suscripción del presente contrato.

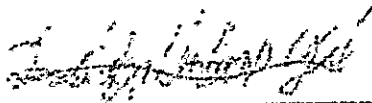
JOSE LUIS YAURICASALUN  
 ABOGADO  
 C.A.L. 82590

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a vertical stamp that appears to say 'F. 2024']*

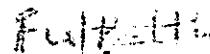
**NOVENA.** Para todo lo relacionado con el fiel cumplimiento de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima, renunciando al fuero de su domicilio y señalando como tales, los consignados en la introducción del presente documento.

**CLAUSULA ADICIONAL:** Interviene en la celebración del presente contrato, la **sra. CECI MARIELA MARTINEZ BALTODANO**, identificada con DNI N°10012468, ESTADO civil soltera, ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Marcelino Castro Manzana Q5 Lote 7 Asentamiento Humano Leoncio Prado, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, quién en su condición de hija **LA TRANSFERENTE**, expresa su consentimiento a la transferencia de posesión que realiza su señora madre, mediante el presente contrato.

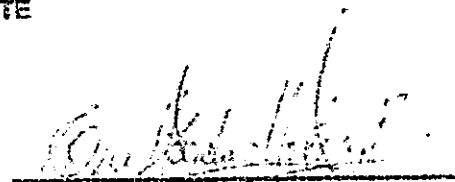
Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de lo establecido en las cláusulas que anteceden, los contratantes firman en la Ciudad de Lima, a los 24 días del mes de Abril del 2024.



**JULIA BENIGNA BALTODANO GIL**  
DNI N° 08402846  
LA TRANSFERENTE



**FLOR MARINA RODRIGUEZ PAREDES**  
DNI N° 19667945  
LA ADQUIRIENTE



**CECI MARIELA MARTINEZ BALTODANO**  
DNI N° 10012468  
TESTIGO

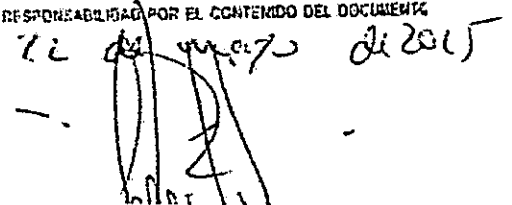


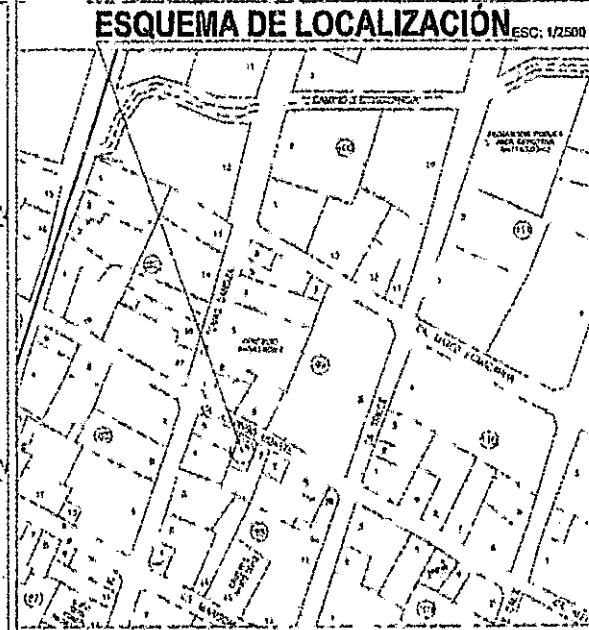
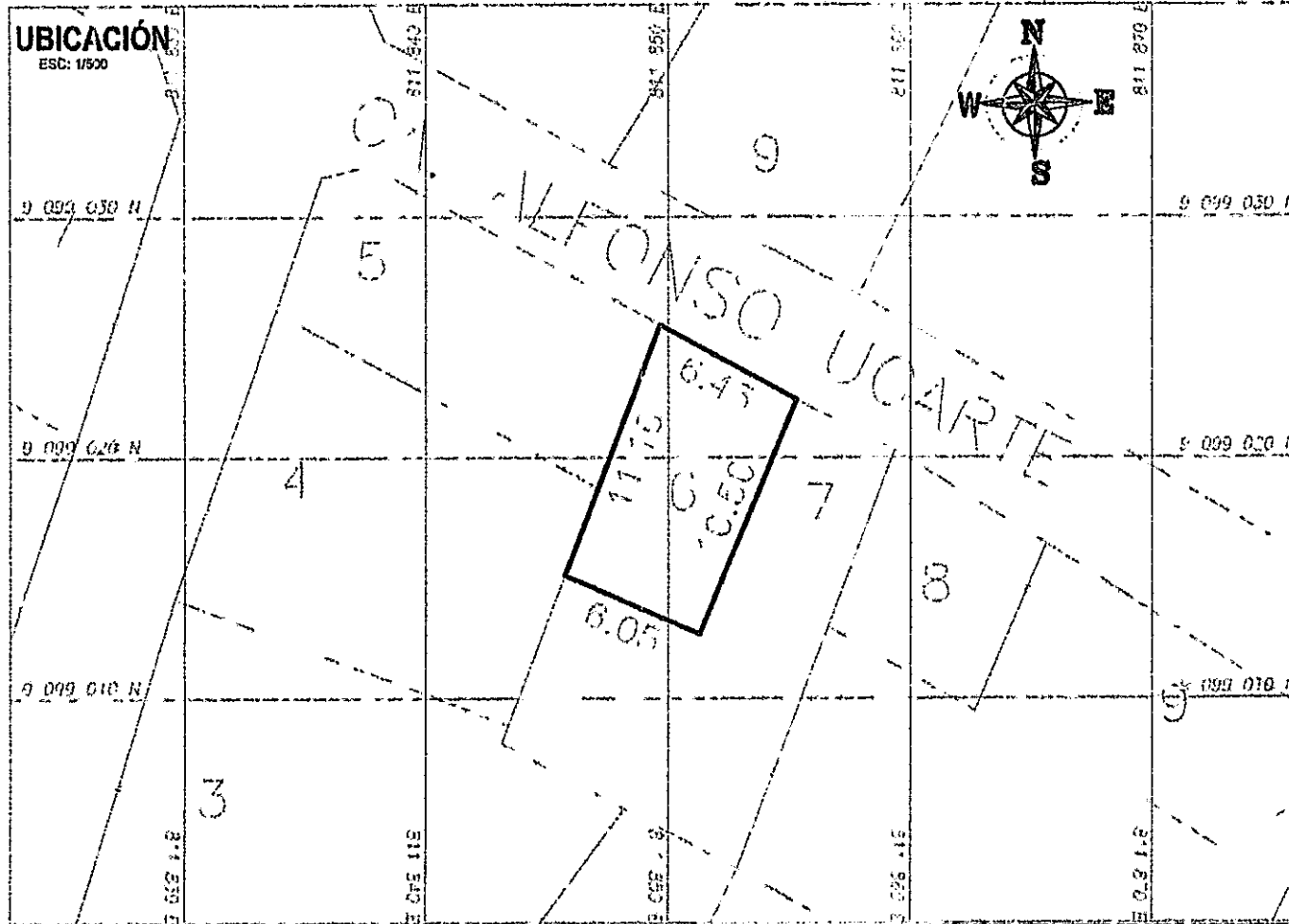
**JOSE LUIS YAURICASA LUNA**  
ABOGADO  
C.A.L. 82590



**CERTIFICO** QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA PLENA CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
SANTIAGO DE CHUCO

22 de mayo de 2024





**ZONIFICACIÓN**  
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO  
 DISTRITO : SANTIAGO DE CHUCO  
 BARRIO : SANTA ROSA  
 NOMBRE DE VÍA : ALFONSO UGARTE  
 MANZANA : 88  
 LOTE : 6

CUADRO NORMATIVO			CUADRO DE ÁREAS (m2)						
PARÁMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS/ NIVELES	Nueva (*)	Existente	Demolición	Ampliación	Remodelación	SUB-TOTAL
USOS	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-
DENSIDAD NETA	800 hab / Ha	-	-	-	-	-	-	-	-
COEF. DE EDIFICACIÓN	3.5	-	-	-	-	-	-	-	-
% ÁREA LIBRE	requerida	-	-	-	-	-	-	-	-
ALTURA MÁXIMA	3 m	-	-	-	-	-	-	-	-
RETIRO MÍNIMO	Frontal	No aplica	-	-	-	-	-	-	-
	Lateral	No aplica	-	-	-	-	-	-	-
	Posterior	No aplica	-	-	-	-	-	-	-
ALINEAMIENTO DE FACHADA	Solo zona monumental	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁREA DE LOTE NORMATIVO	90 m2	-	ÁREA PARCIAL	-	-	-	-	-	-
FRENTE MÍNIMO NORMATIVO	85 m	-	ÁREA TECHADA TOTAL	-	-	-	-	-	-
Nº DE ESTACIONAMIENTO	No aplica	-	ÁREA DE TERRENO	-	-	-	-	-	67.100 m2
			ÁREA LIBRE	-	-	-	( ) %	-	-

ADMINISTRADOS:

\*FLOR MARINA RODRIGUEZ PAREDES  
 \*DNI N°19667945

PROYECTO: **UBICACIÓN DE VIVIENDA**

PLANO: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

LÁMINA:

**U-1**

ESCALA: INDICADA

FECHA: MAYO 2025

<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	Fecha:	mayo - 2025
	Página:	1 de 3

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Descriptiva es el resultado de los estudios básicos y de ingeniería desarrollados para la ejecución de: **"CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIO RUSTICO EN EL CENTRO URBANO SANTIAGO DE CHUCO MZ. 98, LOTE 6, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO"**, en el cual se ha llegado a determinar la meta a alcanzar como parte de los trabajos realizados in situ.

### 1.2. ANTECEDENTES

El predio tiene antecedentes originarios registrales que a continuación describiremos:

El Lote 6, MZ 98 del centro Urbano de Santiago de Chuco, distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, cuenta con Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

### 1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

La presente Memoria Descriptiva corresponde al aspecto técnico descriptivo actual predio urbano, ubicado en La Provincia de Santiago de Chuco, Distrito de Santiago de Chuco, Calle Alfonso Ugarte, Lote 6, MZ 98, distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco.

## 2. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

### 2.1. ALCANCES DEL ESTUDIO

Dentro de los alcances del presente estudio, tenemos lo siguiente:

**Realizar la: "CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIO RUSTICO EN EL CENTRO URBANO SANTIAGO DE CHUCO MZ 98 LOTE 6".**

- Realizar los estudios de ingeniería básica: Levantamiento topográfico

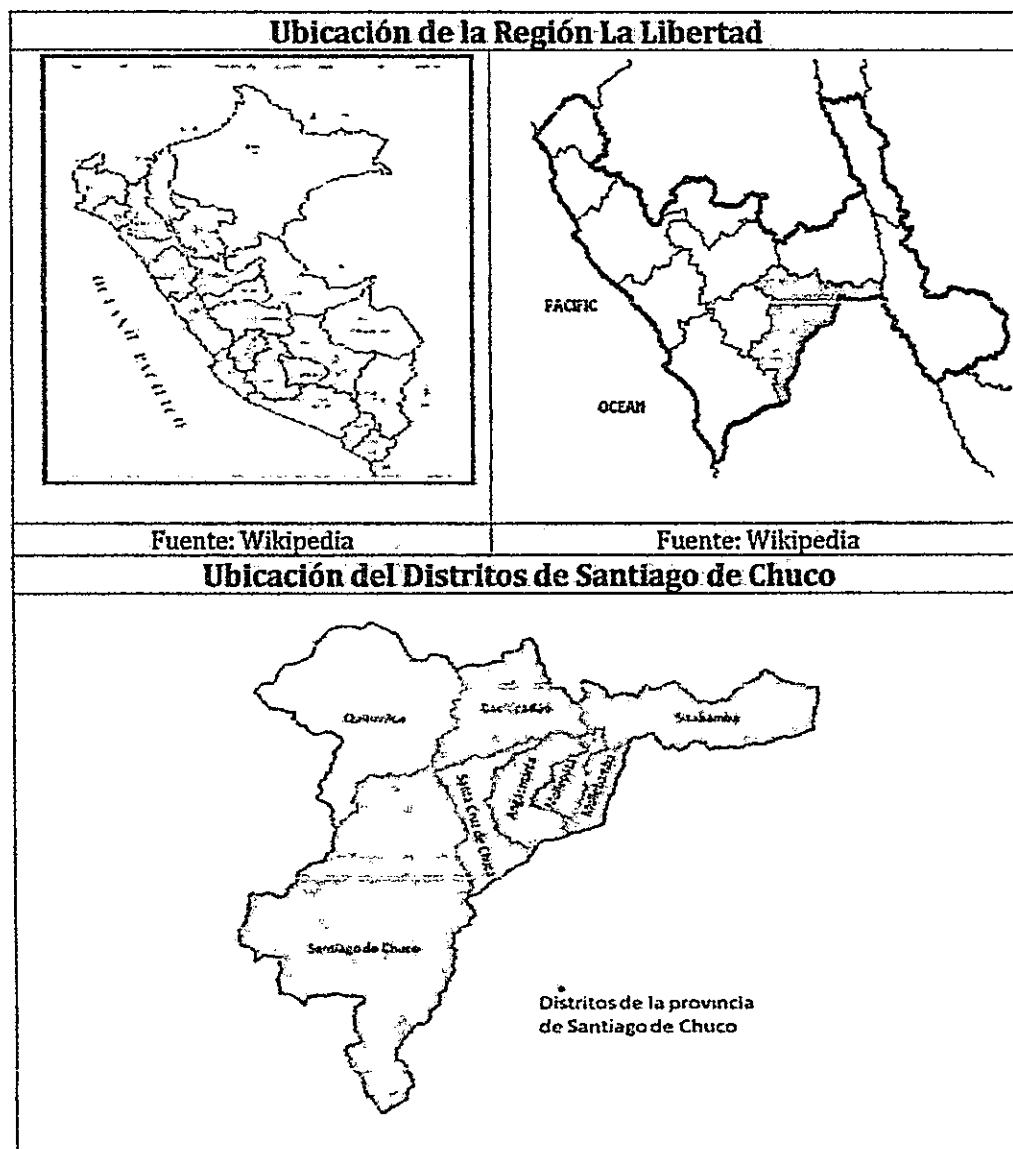
Elaborado por: Ing. .... CIP N° .....	Sello y Firma:
---	----------------

<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	Fecha: mayo-2025
	Página: -2 de 3

- Elaborar los planos de ubicación.
- Elaborar los planos perimétricos.

**2.2. UBICACIÓN**

En el estudio se encuentra ubicado en la calle Alfonso Ugarte, Lote 6, MZ 98, del centro Urbano de Santiago de Chuco, distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.



Elaborado por:  
 Ing. ....  
 CIP N° .....

Sello y Firma:

101

<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	Fecha: mayo-2025
	Página: 3 de 3

Fuente: Wikipedia

**3. DESCRIPCIÓN DEL LOTE**

**3.1. ESTADO ACTUAL**

Para efectos de descripción del Lote 6, Mz. 98 de propiedad de la Sra. **FLOR MARINA RODRÍGUEZ PAREDES**, Con DNI: **19667945** en la presente memoria descriptiva.

a) SEGÚN MEDIDAS CONSTATADAS EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO IN SITU, SE CUENTA CON LO SIGUIENTE (Ver planos):

Linderos:

**Por el frente:** colinda con la calle Alfonso Ugarte, con 6.43 Metros Lineales.

**Por la derecha:** colinda con los lotes 5 y 4, con 11.10 Metros Lineales.

**Por la izquierda:** colinda con el lote 7, con 10.50 Metros Lineales.

**Por el fondo:** colinda con el lote 7, con 6.05 Metros Lineales.

Área : 67,10 M2

Perímetro :34.08 ML

Elaborado por: Ing. .... CIP N° .....	Sello y Firma:
---	----------------



Zona Registral N° V - Sede Trujillo

### CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 98 LOTE 8  
P14159169  
DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

**Titular(es) Actual(es)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO S/D

**Medidas y Colindancias Actuales :**

TERRENO	Área: 67.1000 M2	
<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA</u>
Frente	6.4300 ML	CA. ALFONSO UGARTE
Derecha	11.1000 ML	LOTES 5,4
Izquierda	10.5000 ML	LOTE 7
Fondo	6.0500 ML	LOTE 7

*[Handwritten Signature]*  
**VICTOR HUGO LARIOS VERASTEGUI**  
 CAJERO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Asiento(s) Registral(es) :**

**PREDIOS :**

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001  
 Asiento de Presentación Nro. 2004-00033453 del 20/09/2004 a horas 16:48:04  
 Registrador Público MONTERO CALDERON, PEDRO  
 Fecha de Inscripción 04/10/2004

**TRANSFERENCIAS :**

1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00002  
 Asiento de Presentación Nro. 2022-01280811 del 04/05/2022 a horas 11:54:26  
 Registrador Público INAFUKU GARCIA, BRUNO VICTOR  
 Fecha de Inscripción 10/05/2022

**Expediente(s) / Título(s) en Trámite :**

**No existe(n) título(s) pendiente(s).**

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 3 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 15:23:58 horas del día 31 de Octubre del 2023.

Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 Unidad de Administración y Finanzas  
 TESORERÍA - S.J. LURIGANCHO  
 31 OCT. 2023  
**ENTREGADO  
 CAJA PUBLICIDAD**





### CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 98 LOTE 6  
P14158169  
DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

Asiento 00002

Asiento N° 00002

Descripción :

INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD

1 PROPIETARIO - TITULAR :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO S/D

Títulos que dan mérito a la inscripción

1 INSTRUMENTO DE INSCRIPCION Y/O RECTIFICACION 27/04/2022 EMITIDO POR JORGE LUIS QUEVEDO MERA DIRECTOR EJECUTIVO DE COFOPRI (LIMA)

Mediante Instrumento de Transferencia de fecha 27/04/2022, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711, transfiere la TITULARIDAD OPERATIVA del lote inscrito en la presente partida registral, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para que continúe con el procedimiento de formalización individual correspondiente.

Asiento de presentación Nro.

2022 - 01280811 del 04/05/2022 a horas 11:05:26

Arancel : S/. 0.00

Recibo(s)

2022-000247-00006648

Registrador Público

INAFUKU GARCÍA, BRUNO VICTOR

Fecha de inscripción

10/05/2022

Oficina Registral : OTUZCO

**BRUNO V. INAFUKU GARCÍA**

Registrador Público (e)

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde

Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Unidad de Administración y Finanzas  
TESORERÍA - S.J. LURIGANCHO  
31 OCT. 2023  
**ENTREGADO  
CAJA PUBLICIDAD**

VICTOR LARIBAS VERASTEGUI  
CAMERO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Hidrandina S.A.  
La Libertad Sierra

## Boleta de Atención

Solicitud Por Suministro Normal

Del: 04/08/2025 16:39:07

Nro. Solicitud: 50800010454

Cliente: DNI-19667945

RODRIGUEZ PAREDES, FLOR MARINA

Beneficiario: --\*--

--\*--

Dir. Suministro: Ca. Alfonso Ugarte N° 1302 Pueblo Santiago de Chuco

---

Modo Solicitud: Personal

Fecha máxima de entrega del presupuesto: 09/08/2025

Tarifa solicitada: BT5B - Residencial

Potencia solicitada: 0.80 KW

Tipo Suministro: Monofásico

Tipo Acometida: Aérea

Observación: 50812, PAL002, SC0052-C, SV 47974690, Celular 953306746. "La presente solicitud será derivada en una inspección técnica para verificar se encuentren cumplidas las condiciones a que están obligados los interesados"

*De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y su Reglamento; y Directiva OSINERGMIN N° 139-2018-OS/CD, Numeral 5.- De las comunicaciones electrónicas, quien suscribe **BRINDA SU CONSENTIMIENTO** de manera libre, previa, inequívoca, informada y expresa, a efectos de que realice el acopio y tratamiento de mis datos personales para comunicación de información derivado del contrato por suministro de energía eléctrica; quien suscribe, da su consentimiento previo, expreso e informado de utilizar: SMS*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 HOJA RESUMEN

# HR

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FECHA DE RECEPCIÓN
05 AGO. 2025
OFICINA DE REGISTROS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE: CON0006884 /	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA	N° DE DOCUMENTO DNI: 00000206	TIPO DE PERSONA PERSONAL NATURAL
-------------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------------

### DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO	DISTRITO SANTIAGO DE CHUCO	DIRECCIÓN BARRIO SANTA ROSA, CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6
-----------------------------	--------------------------------	-------------------------------	---

ZONA BARRIO SANTA ROSA	VÍA CALLE ALFONSO UGARTE	N° VÍA	Mz. 98	Int.	Lt. 6
---------------------------	-----------------------------	--------	-----------	------	----------

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS						
COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
9901		U	BARRIO SANTA ROSA, CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6	0.00	100.00	5998.16

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES

RESUMEN	
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	998.1600
IMPUESTO ANUAL (S/.)	32.1000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	8.0300

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	0.2000	11.9963	11.9963	
80250.0000	0.6000	0.0000	11.9963	
321000.0000	1.0000	0.0000	11.9963	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS  
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON  
VERDADEROS

*Handwritten signature and stamp*  
 Fecha  
 Firma

*Handwritten signature*  
Firma del propietario o representante legal

Fecha de Impresión: 05/08/2025 11:26 am

02



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020 PREDIO URBANO

# PU

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S. N° 156-2004-EF



### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0006884/	RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA	DNI: 00000206	PROPIETARIO ÚNICO	0

### UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
73336			BARRIO SANTA ROSA	CALLE ALFONSO UGARTE		98				6	0	1

### DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERRENO SIN CONSTRUIR		PREDIO INDEPENDIENTE	OTROS		REGULAR				100.00

### DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)	
																			T.A.C. (M2):	0

### DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
24/04/2024	107.11	43.00	4605.73

### RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	4605.73
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
<b>- AUTOAVALUO (S/.)</b>	<b>4605.73</b>

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

*Florencia B...*  
Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 11/07/2025 1:16 pm

**ANCELAL**  
11/07/2025



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque-N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

# PU

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCION
SANTIAGO DE CHUCO
05 AGO. 2025
SUB GERENCIA DE RENTAS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON00068847	RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA	DNI: 00000206	PROPIETARIO ÚNICO	0

### UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VIA	N° Via	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdr.	Ldo.
73341			BARRIO SANTA ROSA	CALLE ALFONSO UGARTE		98				6	0	1

### DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERRENO SIN CONSTRUIR		PREDIO INDEPENDIENTE	OTROS		REGULAR				10.00

### DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód. N° Antig. mes año Mros. Tchs. Ps. Ptas. Rev. Bños Instal. V.U. (S/.) % Dep. Dep. (S/.) V.U.D. (S/.) Á. Const. (m²) V.A.C. (S/.) V.A.Cm. (S/.) V.C. (S/.)

T.A.C. (M2):

### DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN 24/04/2024    ÁREA DE TERRENO (M2) 107.11    VALOR ARANCEL (S/.) 56.00    VALOR TERRENO (S/.) 5998.16

RESUMEN	
- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	5998.16
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
<b>- AUTOAVALUO (S/.)</b>	<b>5998.16</b>

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

*Florencia P...*  
Firma del propietario o representante legal

Fecha de Impresión: 05/08/2025 11:26 am

**CAUCE**  
Fecha: 05/08/2025  
Firma: [Firma]



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

# HR

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN

1.1 III. 2020

SUB GERENTE

### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0006884 /	RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA	DNI: 00000206	PERSONAL NATURAL

### DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SAN CRISTOBAL, CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SAN CRISTOBAL	CALLE ALFONSO UGARTE		98		6

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS					
COD.	PAR.	TIPO DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
9901	U	BARRIO SANTA ROSA, CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6	0.00	100.00	4605.73

N° DE DOCUMENTO	DATOS DE RELACION APELLIDOS Y NOMBRES
-----------------	---------------------------------------

### RESUMEN

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	4605.7300
IMPUESTO ANUAL (S/.)	25.8000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	6.4500

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	64500.0000	0.2000	9.2115	9.2115
64500.0000	258000.0000	0.6000	0.0000	9.2115
258000.0000	99999999.9999	1.0000	0.0000	9.2115

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS  
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON  
VERDADEROS

*[Firma manuscrita]*  
Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 11/07/2025 1:16 pm

**CANCELADO**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

## OFICINA DE RENTAS RENTAS GENERALES N° 3630 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0001690

PAGANTE: - RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA  
DIRECCIÓN: - LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA ROSA,  
CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6

AÑO: 2025

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2025		7,8,9,10,11,12	DNI:00000206 - RODRIGUEZ VENTA DE AGUA PAREDES FLOR MARINA	VENTA DE AGUA	DOMICILIARIO - CALLE ALFONSO UGARTE N°	6	22.47	0	22.47

SUB TOTAL (S/.)	22.47
REDONDEO (S/.)	0.03
TOTAL (S/.)	22.5

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 08/09/2025 5:32 pm



Firma recaudador

Fecha de impresión: 08/09/2025 5:32 pm



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

OFICINA DE RENTAS  
RENTAS GENERALES N° 3631  
CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0001691

AÑO: 2025

PAGANTE:  
DIRECCIÓN:

- RODRIGUEZ PAREDES FLOR MARINA  
- LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA ROSA,  
CALLE ALFONSO UGARTE Mz. 98 Lt. 6

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2025		7,8,9,10,11,12	DNI:00000206 - RODRIGUEZ LIMPIEZA PUBLICA Y PAREDES FLOR MARINA	POLICIA	DOMICILIARIO - CALLE ALFONSO UGARTE N°	6	4.6548	0	4.6548

SUB TOTAL (S/)	4.6548
REDONDEO (S/)	0.0452
TOTAL (S/)	4.7

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 08/09/2025 5:33 pm



Firma recaudador

Fecha de impresión: 08/09/2025 5:33 pm